	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 2

Ibagué, 01 de septiembre de 2021

RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN N° 144 DE 2021, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE RECEBO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTANDOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBALESA. ESP OFICIAL (incluye transporte)”.

Por medio de la presente el comité evaluador designado para este proceso, da respuesta a las observaciones presentadas, así:


OBSERVACIÓN No. 1: P&C CONSULTORES, a través de correo electrónico recibido el 31 de agosto de 2021, a las 11:10, y cuyas observaciones son las siguientes:

“1. Exigencia de la entidad / Capital de trabajo mayor o igual al 100% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente. El capital de trabajo es un indicador que representa la liquidez operativa que posee el proponente; es considerado como los recursos operativos y económicos de los cuales dispone la empresa en este caso el futuro adjudicatario para su operación, al tener un capital de trabajo positivo este puede contribuir de manera satisfactoria en la actividad económica del proponente, permitiendo a la Entidad Estatal analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. No obstante, el capital de trabajo es útil si se pretende establecer el equilibrio patrimonial de cada organización, obteniendo de éste una herramienta vital para poder realizar un examen del proponente, lo correcto por parte de la entidad del estado es tomar todas las medidas necesarias para determinar una estructura financiera sana y sólida, si se cuenta con un suficiente capital de trabajo, el oferente al cual se le adjudique el contrato podrá desarrollar sus actividades con bases más estables solventando eventuales emergencias y peligros financieros.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones lo que pretendo como interesado en la presente convocatoria es que la empresa me permita participar, debido a que acredito el 35% del capital de trabajo exigido, valor proporcional que se ajusta al presupuesto oficial y plazo de ejecución los cuales fueron establecidos en DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$210.587.517) y cinco (5) meses respectivamente, una forma de pago mediante actas parciales previo recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato, aunado a las garantías contractuales de cumplimiento que deberá legalizar y perfeccionar el futuro adjudicatario, teniendo en cuenta lo anterior considero de manera respetuosa pero con certeza que en caso de acogerse la presente solicitud la empresa no pone en riesgo ni generará ningún tipo de traumatismo en la etapa de ejecución acompasando mi afirmación a la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles determinados en la Invitación.

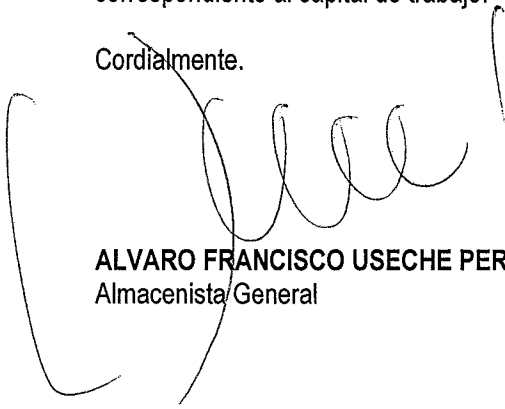
En síntesis, la búsqueda por parte de la Empresa frente a la promoción de la competencia debe ser constante y siendo uno de los objetivos del sistema de compras y contratación establecido en el Manual de Contratación vigente debe ser aplicable en el presente proceso de selección, en este sentido los requisitos habilitantes no pueden desempeñar una función restrictiva y limitante de la participación de las personas en los procesos de contratación y por el contrario deben estar adecuados para la búsqueda de la satisfacción de la contratación estableciéndose de forma proporcional al objeto a contratar”.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1: Se acepta la observación teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a un contrato de suministro, cuyo pago se realizará mediante actas parciales previo recibo a satisfacción

 IBAL SIG SA ESP OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-062
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 02
		Página 2 de 2

y visto bueno del supervisor del contrato, por lo tanto, mediante adenda se modificará el indicador financiero correspondiente al capital de trabajo.

Cordialmente.



ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Almacenista General



JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER
Profesional Especializado III Gestión Financiera



MILENA CRUZ ALZATE
Asesor jurídico externo.